

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

1943 *Bases de la convocatoria del Premio "Cronista Cazabán" 2017, sobre Historia.*

Anuncio

BDNS(Identif.):344629

Primero: Participantes.

Podrán optar al Premio sólo las personas físicas individualmente o formando un equipo.

No podrán participar el personal académico vinculado a la Institución convocante, de acuerdo con lo establecido en los arts. 10 a 14 de los Estatutos del Organismo Autónomo "Instituto de Estudios Giennenses".

Segundo: Objeto.

Promover y difundir los trabajos de investigación relacionados con la provincia de Jaén sobre Historia.

Tercero: Bases Regulatorias.

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2017 (B.O.P. número 247 de 30/12/2016).

Cuarto: Temática, formato y características.

Se contienen en la base segunda del premio.

Quinto: Cuantía.

Cuantía Total: 3.500 euros y la publicación del texto.

El jurado podrá otorgar una mención especial a algunas de las propuestas presentadas a concurso que no hayan obtenido premio, mención que conlleva la publicación del texto.

Sexto: Fases del certamen y proceso de selección.

Fase 1. Presentación de trabajos y aprobación previa:

El plazo para la presentación de los trabajos comenzará a contar a partir de la publicación

de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y finalizará el 31 de agosto de 2017.

En caso de no aportar lo exigido, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva caso de no hacerlo, dará lugar a la exclusión del Premio.

Fase 2. Selección de los trabajos:

Por el Jurado, se formulará propuesta de concesión, dentro del plazo de dos meses desde la finalización del plazo de admisión de solicitudes.

Fase 3. Publicación de los/as Finalistas: 15 días naturales como plazo máximo, finalizada la 2.^a fase.

Fase 4. Publicación de los/as ganadores/a.

La resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios del Instituto de Estudios Giennenses de la diputación, y se notificará de conformidad con lo previsto en los artículos 40 al 46 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo. Otros datos de interés.

Criterios de valoración: Se contienen en la base quinta del Premio.

Forma de pago: Transferencia bancaria del importe de los premios a los ganadores.

Derechos de autor:

El Instituto de Estudios Giennenses se reserva el derecho de publicación en exclusiva del trabajo premiado bajo cualquier sistema, impreso, electrónico, digital, o de otra naturaleza, pudiendo comercializar y ceder libremente exclusiva y sin ninguna limitación los referidos derechos a favor de cualquier persona o entidad, con carácter gratuito, cuando la naturaleza del premio lo permita. A tal fin, la solicitud de participación supondrá la cesión por parte de los autores de los mencionados.

Jaén, a 19 de Abril de 2017.- La Presidenta accidental, PILAR PARRA RUIZ.